



# Resolución Gerencial General Regional N°146- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 JUN. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 265-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 287-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001012-2024-GRC/GGR, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 001244-2024-GRC/ORH, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 265-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve: "(...) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HURANGA en el

ES COPIA DEL ORIGINAL

JEFFREY SUROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 317 Fecha: 27 JUN 2024

cargo de Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao. (...);

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 287-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, al señor **JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA**, servidor contratado bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao. (...);

Que, con Memorando N° 001012-2024-GRC/GGR, de fecha 26 de junio de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que conforme a sus facultades propone al señor **JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA** para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001244-2024-GRC/ORH, de fecha 26 de junio de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil del profesional Joseph Eduardo Valentín Huaranga para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: "3.1. (...) el señor Joseph Eduardo Valentín Huaranga **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor Joseph Eduardo Valentín Huaranga en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 3.3. Asimismo, se deberá dar término a su designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 265-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de octubre de 2023, de igual manera se deberá dar por concluida la designación temporal realizada con Resolución Gerencial General Regional N° 287- 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de noviembre de 2023.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor **JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHANDQUE ALMERCO  
FISCARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
27 JUN 2024  
Fecha: 27/6/2024

Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, realizada Resolución Gerencial General Regional N° 265-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación temporal del señor **JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA**, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 287-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **JOSEPH EDUARDO VALENTÍN HUARANGA**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
**ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY QUINOCHE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
27 JUN 2024  
317



